



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 10 de Diciembre de 2010 - Número 4772

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

3278.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2010.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

3279.- Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio Específico para el año 2010 del protocolo general de colaboración con la Ciudad de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

3280.- Notificación a D.^ª Naima Ennahal y otros.

3281.- Notificación a D.^ª Ana Esther Pérez Aranda y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

3282.- Orden de fecha 30 de noviembre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de la obra de "Enlace de la calle Gurugú con la Calle Mustafa Arruf".

3283.- Resolución relativa a la adjudicación del contrato de obras "Nuevas Redes de abastecimiento en Calles Siyón, Tel-Avit y Kaifas de la C.A.M., a la empresa Clay Cons, S.L.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

3284.- Notificación a Mármoles Marrakech S.L.

3285.- Notificación a Fabricaciones Mármol Marraques S.L.

3286.- Notificación a D.^ª Josefa Jerez González

3287.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario, relativo a tasa por distribución y depura-

ción de aguas particulares y oficiales, primero, segundo, tercero, y cuarto trimestre de 2009.

3288.- Orden n.º 3943 de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a aprobación definitiva del padrón de tasa por recogida de basura industrial, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2010.

3289.- Orden n.º 3967 de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a aprobación definitiva del padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente a los siguientes ejercicio: primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2009 (Oficiales).

3290.- Orden n.º 3966 de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a aprobación definitiva del padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente a los siguientes ejercicio: primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2009 (Particulares).

Consejería de Medio Ambiente

Protección de Ambiente Urbano

3291.- Notificación a D. Fernando Javier Barceló Galindo y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

3292.- Notificación a D. El Ouali Amjahad, promotor de las obras de inmuebles sito en Calle Covadonga n.º 14.

3293.- Notificación a D.^ª Fatima Sora Abdeslam Lahsem.

3294.- Orden n.º 2724 de fecha 30 de noviembre de 2010, relativa a relación de subvenciones concedidas y denegadas del alquiler de viviendas privadas para el tercer cuatrimestre del 2010.

3295.- Notificación a D.^ª Nayat Abdelkader Tahar, promotora de las obras de inmuebles sito en Calle Falangista Francisco Sopesen, n.º 78.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Servicios Sociales

3296.- Notificación de resolución a D.ª Khadija, Yafrah y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno Melilla

Secretaría General

3297.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 438/2010, a D. Yamal Zarioh Falkou.

3298.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 454/2010, a D. Mohamed Hamed Mimon Voulad.

3299.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 487/2010, a D. Riduan Mohamed Mohamed.

3300.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 461/2010, a D. Abdennour El Housni.

3301.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 418/2010, a D. Nabel Chaib Ahmed.

3302.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 459/2010, a D. Mimon Mohand Mohamed.

3303.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 303/2010, a D. Mimon El Yakoubi.

3304.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 321/2010, a D. Hamed Dris Haddi.

3305.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 483/2010, a D. Munir Mhamed Mohamed.

3306.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 420/2010, a D. Yusef Buzzian Abdeselam.

Delegación del Gobierno en Melilla

Oficina de Extranjeros

3307.- Notificación a D. Ilham Reggada.

3308.- Notificación a D. Mohamed Kaddouri y Mhamed Chaloukh.

3309.- Notificación a D.ª Kadija Kraich.

3310.- Notificación a D. Mohamed Ali Kader.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y seguridad Social de Melilla

3311.- Notificación a D.ª Farida Mohamed Ali.

3312.- Notificación a D. Mohamed Abdelkader Abdelah.

3313.- Notificación a Restauración de Melilla C.B.

3314.- Notificación a Restauración de Melilla C.B.

3315.- Notificación a D. Karim Yachou y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

3316.- Notificación de resolución a D.ª Baena Baena, M.ª Dolores y D.ª Gutiérrez Fernández, Ana.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

3317.- Notificación a D. Mourad Bouyomad, en Procedimiento: Divorcio Contencioso n.º 772/2009.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 3

3318.- Notificación a D.ª Aglia Rabie, en Juicio de Faltas 617/2010.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

3319.- Notificación a D. Zahrani Youssef en ejecutoria 30/1998, Rollo: 580/1997, P.A. 334/1997.

Juzgado de lo Social Núm. 1

3320.- Notificación a Bingo Noray S.L. en n.º de Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 101/2010.

Juzgado de lo Social Núm. 3 de la Rioja (Logroño)

3321.- Notificación a D. Francisco José Aragón Martínez de Cañas y FOGASA en n.º de Autos: Procedimiento Ordinario 452/2010-B.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

3278.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Presupuestos en relación con rectificación error material en acuerdo Consejo de Gobierno 19 de noviembre pasado.

Melilla, 2 de diciembre de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

3279.- En el Boletín Oficial del Estado nº 297, de fecha 07 de diciembre de 2010, página 101828, se publica Convenio Específico para el año 2010 del protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 07 de diciembre de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio específico para el año 2010 del Protocolo general de colaboración con la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 4 de noviembre de 2010 Convenio Específico para el año 2010 del Protocolo General de

Colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.—La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel María Martínez Lozano.

ANEXO

Convenio específico para el año 2010 del protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.

REUNIDAS

De una parte, D.^a Leire Pajín Iraola, Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, nombrada por Real Decreto 1329/2010, de 20 de octubre, «BOE» de 21 de octubre, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, la Excm. Sra. D.^a María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 33, de 16 de julio de 2007 («BOME» extraordinario núm. 13, de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 20 de julio de 2007 («BOME» núm. 14, de miércoles 25 de julio de 2007).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

A C U E R D A N

Primero.—Que la actuación de la Consejería Bienestar Social de la Ciudad de Melilla en el año 2010 se concretará en el desarrollo del programa:

Programa de sensibilización y prevención comunitaria: «Melilla saludable 2010»: 50.000,00 euros.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 27 de mayo de 2010, con un total de 50.000,00 euros con cargo al concepto 26.18.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que el programa citado en el Acuerdo primero, se desarrollará por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla durante el ejercicio 2010.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes,

y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín Iraola.—La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, María Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3280.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. NAIMA ENNAHAL NIE X-4492402-L

D. FAISAL AL HAMOUTI EL HAMMOUTI

DNI 077356167-Z

D. JAIME CAPILLA RIVAS DNI 024161145-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla 30 de noviembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. P.D. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3281.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ANA ESTHER PÉREZ ARANDA

DNI 45314194-P

D. NASSER DOUKANA NIE 3948660-C

D. JUAN CARLOS VILLEGAS ROMERA

DNI 45268513-M

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla 1 de diciembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. P.D. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

3282.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de Noviembre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de la obra de "ENLACE DE LA CALLE GURUGÚ CON LA CALLE MUSTAFA ARRUF"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: ENLACE CALLE GURUGÚ/2010

2. Objeto del contrato: "ENLACE DE LA CALLE GURUGÚ CON LA CALLE MUSTAFA ARRUF".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución:

Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: UN SOLO CRITERIO

. Precio

4. Presupuesto base de licitación: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.384.872,10 €), desglosado en Presupuesto: 1.282.288,98 €, Ipsi: 102.583,122 €.

Garantía Provisional: 38.468,66 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Muni-

cipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: G (Viales y Pistas) Subgrupo: 6 (Obras viales sin cualificación específica) Categoría: f

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 02 de Diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

UNA MANERA DE HACER EUROPA

3283.- Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FONDO DE COHESIÓN en el marco del Programa Operativo 2007-2013, Eje 2. Tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua". Tasa de Cofinanciación: 80%.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES SIYÓN, TEL-AVIT Y KAIFAS DE LA C.A.M."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES SIYÓN, TEL-AVIT Y KAIFAS DE LA C.A.M./2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES SIYÓN, TEL-AVIT Y KAIFAS DE LA C.A.M."

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

C) Forma: Con un Criterio de negociación (el mejor precio).

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 139.764,18 €, desglosado en Presupuesto: 129.411,28 €, IPSI 10.352,90 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de noviembre de 2010.

B) Contratista: CLAY CONS S.L. con CIF: B-29956745

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (139.378,62 €), desglosado en: Presupuesto: 129.054,28 € IPSI: 10.324,34 €.

Melilla, 3 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

3284.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MÁRMOLES MARRAKECH SL

Procedimiento de APREMIO

Expediente: SA1003081E

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de diciembre de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3285.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: FABRICACIONES MÁRMOL-MARRAQUES S.L.

Procedimiento de APREMIO

Expediente: SA1003080E

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de diciembre de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3286.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JOSEFA JEREZ GONZÁLEZ

Procedimiento de APREMIO

Expediente: SA1003069E

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de diciembre de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN
PERIODO VOLUNTARIO

3287.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS PARTICULARES Y OFICIALES, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2009.

Y abarcará, desde el DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 7 de diciembre de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3288.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3943 de fecha 7 de diciembre de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura Industrial, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2010, siendo su importe total: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (432.620,00).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 7 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3289.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3967 de fecha 7 de diciembre de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación Definitiva del Padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2009, (OFICIALES) siendo su importe total: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SITE CON OCHENTA Y TRES EUROS. (480.377,83).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de

los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 7 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3290.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3966 de fecha 7 de diciembre de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación Definitiva del Padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2009, (PARTICULARES) siendo su importe total: TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO EUROS. (3.915.998,24).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso

de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 7 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES
A N U N C I O

3291.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
E.46-10	FERNANDO JAVIER BARCELÓ GALINDO D.N.I. 34.792.872-J	16-04-2010 INICIACIÓN
F.89-10	HAKIM EL ISSAQUI T.R.:X1886604Y	27-07-2010 INICIACIÓN
A.110-10	YOLANDA QUINTERO PEREZ D.N.I. 45.279.875-M	05-07-2010 INICIACIÓN
A.117-10	JOSE MANUEL NOGUERON ABIAN D.N.I. 25.966.598-N	05-07-2010 INICIACIÓN
A.124-10	MANUEL GOL GARCIA D.N.I. 22.082.056-D	27-07-2010 INICIACIÓN
E.27-10	SAID MIMUN AHMED D.N.I. 45.297.753-N	23-03-2010 INICIACIÓN
A.130-10	HASSAN AHMED MOHAMED D.N.I. 45.271.698-Q	27-07-2010 INICIACIÓN
E.49-10	ENCARNACIÓN MELLADO SANCHEZ D.N.I. 45.292.543-T	14-05-2010 INICIACIÓN
F.55-10	MIMONRULL S.L. CIF: nºB-29954583	18-05-2010 INICIACIÓN
F.51-10	GERLACH ENTERPRISES S.L. UNIPERSONAL CIF: nº B-52004223	20-04-2010 INICIACIÓN

E.45-10	MOHAMED AJOUAOU MOHAMED D.N.I 45.304.088-E	16-04-2010 INICIACIÓN
E.84-10	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED D.N.I 45.291.988-C	05-07-2010 NOMBRAMIENTO
E.54-10	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED D.N.I 45.291.988-C	27-10-2010 PROPUESTA
E.39-10	CARMEN RAMOS MEDINA D.N.I. 24.172.353-C	27-10-2010 PROPUESTA
E.37-10	Mª ANGUSTIAS SAEZ MARTINEZ D.N.I. 45.274.315-B	07-04-2010 INICIACIÓN
LL.02.10	ALI ABDEL-LAH ALI D.N.I. 45.291.893-V	27-07-2010 RESOLUCIÓN
F.12-09	MUSTAPHA NOUREDDINE T.R. X-9203784-N	12-05-2010 RESOLUCIÓN
E.65-10	ANA ERADES ALONSO D.N.I. 31.331.469-H	06-10-2010 RESOLUCIÓN
LC.02-10	MOURAD DAHCHOUR T.R.Y-0988466-D	02-08-2010 INICIACIÓN
E.128-10	YOBIDA HAMED MIMON D.N.I. 45.288.245-A	05-07-2010 INICIACIÓN
C.05-10	ABDELKADER MOAHMED BAGDAD D.N.I. 45.295.773-X	06-07-2010 INICIACIÓN
C.06-10	ZINEB ABDELKADER MOHAMED D.N.I. 45.289.238-F	06-07-2010 INICIACIÓN

F.104-10	KE ZHU N.I.E. X-1321608-M	30-09-2010 INICIACIÓN
C.12-09	LUBNA SAID MIMUN D.N.I. 45.283.714-A	01-10-2010 RESOLUCIÓN
E.03-09	ABDERRAMAN MIMON MOHAMED D.N.I. 45.275.766-J	14-07-2010 RESOLUCIÓN
F.09-10	KARIMA MOHATAR MAANAN D.N.I. 45.300.887-H	14-07-2010 RESOLUCIÓN
A.16-09	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ NOGUERA D.N.I.45.275.095-D	20-07-2010 RESOLUCIÓN
F.31-09	NABIL ABDESELAM AMAR D.N.I. 45.293.758-L	28-04-2010 RESOLUCIÓN
E.130-10	JOSÉ Mª RUEDA BUENO D.N.I.45.279.856-D	05-07-2010 INICIACIÓN
A.04-10	GEMA JIMÉNEZ VEGA D.N.I.45.313.595-F	04-06-2010 RESOLUCIÓN
A.88-10	ANTONIO JIMÉNEZ GALLARDO D.N.I 45.221.602-Z	04-06-2010 INICIACIÓN
M.01-10	BENAISA MOHAMED BEN AL-LAL	17-06-2010 NOMBRAMIENTO
E.102-10	SPORT CENTER CASTILLA C.B. CIF: E 29962370	01-10-2010 PROPUESTA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3292.- Habiéndose intentado notificar la orden del ejercicio de acción sustitutoria a D. EL OUALI AMJAHAD , promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en CALLE COVADONGA Nº 14 con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por orden de fecha 03-11-2010, registrada al núm. 2526 ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado la ejecución de las obras de demolición en el patio interior del inmueble sito en C/ COVADONGA Nº 14, por parte de la Ciudad Autónoma, mediante el ejercicio de la acción sustitutoria, cuyo presupuesto asciende a Cuatrocientos veintidos euros con sesenta y cuatro céntimos (422,64euros) ,

VENGO EN DISPONER

1º.- Se comuniqué a D. EL OUALI AMJAHAD, con N.I.E. X-1532112-J, que los enseres existentes en el lugar de la demolición han sido depositados en el Almacén General de la Ciudad Autónoma, sito en Altos del Real, disponiendo de un plazo de VEINTE DIAS para proceder a la retirada de los mismos.

2º.- Se notifique a D. EL OUALI AMJAHAD, que deberá efectuar el pago de la cantidad de 422,64 euros, cantidad a la que asciende el presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de esta Consejería de Fomento, mediante el ejercicio de acción sustitutoria que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma, sita en Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:;

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realizada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada s/n, Edificio Mantelete, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

3º.- Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General de Vivienda y Urbanismo el justificante del mismo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 29 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica P.A.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

3293.- ASUNTO: Notificando a FATIMA SORA ABDESELAM LAHSEM Orden del Consejero.

No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido del interesado que más abajo se indica, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Ciudad y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos en la normativa aplicable.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden nº 2628 de fecha 18 de noviembre de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

"ORDEN DEL CONSEJERO

Visto el expediente de Subvención al Alquiler Privado presentado por D./Dª. FATIMA SORA ABDESELAM LAHSEM, con documento nº 45103383S, para el primer cuatrimestre del año 2009, y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden del Consejero de Fomento nº 922 de 22-4-2009 se procedió a la aprobación de la subvención de alquiler para la vivienda sita en C/ Ibañez Marín 62, P1, para el cuatrimestre indicado anteriormente, por importe de 1.000,00€, quedando pendiente de justificación la cantidad de 250,00 €.

SEGUNDO.- El beneficiario de la subvención dispuso de un plazo de 3 meses para aportar ante este órgano la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación.

TERCERO.- Trascurrido dicho plazo sin haber justificado totalmente la subvención se le notifica trámite de audiencia por término de quince días para que alegue en su defensa lo que estime procedente y presente los documentos que crea oportunos en su derecho, sin que conste la personación del interesado en el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según el art. 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (desarrollado por el art. 23 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla), los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a acreditar

ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes.

SEGUNDO.- Según el artículo 37.1.c) de la Ley 38/2003 cuando se produzca un incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la subvención procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Declarar la obligación del beneficiario de reintegrar la subvención indebidamente justificada por un importe de 250,00 €.

DOS.- A tales efectos, se le otorga un plazo de un mes para que voluntariamente realice el ingreso de dicha cantidad.

Contra la presente Orden podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 9 de septiembre de 2005) RECURSO DE REPOSICIÓN ante este Consejero en el plazo de un MES desde la notificación de la misma, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de UN MES no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 09 de diciembre de 2010.

La secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3294.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden nº 2724 de fecha 30 de noviembre de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

" ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las solicitudes de subvención al alquiler privado presentadas para el tercer cuatrimestre del año en curso al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 22 de enero de 2010 (BOME nº 4683 de 2 de febrero), y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.- Mediante el Decreto citado se procedió a la aprobación de las Bases y a la convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2010.

SEGUNDO.- Las solicitudes de subvención para el segundo cuatrimestre del año 2010 se han podido presentar desde el día 18 de agosto hasta el 1 de septiembre.

TERCERO.- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas y publicadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, letra B.

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según la Base Decimotercera, apartado 2, no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos ingresos familiares ponderados superiores a 700,00 € al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar del solicitante obtenidos durante el segundo cuatrimestre del año 2010, según dispone la Base Duodécima, apartado 1.

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2010.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el TERCER CUATRIMESTRE del año 2010 respecto a los ingresos declarados.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el tercer cuatrimestre del año 2010 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la relación de subvenciones al alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el TERCER CUATRIMESTRE de 2010, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2010.06.23101.48900.

DOS.- La percepción de subvención en el tercer cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 09 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico Acddtal.

José Luis Matías Estévez.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Concedidas

3º CUATRIMESTRE
 Septiembre,
 Octubre, Noviembre
 y Diciembre de
 2010

Or.	I.F.P.	Exp.	Fam.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vyda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
1	177,19 €	1143	2	EL HACHOUNI	YAMNA	X6857138X	General Pintos 4, 1º IZ	215,85 €	863,39 €	863 €	243,80 €
2	178,97 €	1128	4	RAHAL ABDELKADER	HADIYA	45288948Q	Avda. Reyes Católicos 10, 2º DR	226,27 €	905,08 €	1.768 €	255,03 €
3	206,61 €	845	5	EL ABBASI	ABDELLAH	X1782669P	Sidi Abdelkader 3, 2º DR	162,00 €	647,99 €	2.416 €	193,00 €
4	207,33 €	1328	3	TAOUIL	LOUIZA	X9149120L	Gran Capitán 31, 1º P 3	211,88 €	847,51 €	3.264 €	256,75 €
5	211,86 €	814	2	AZNAY	OUARDIA	X4374598K	Teruel 44, 2º IZ	172,49 €	689,98 €	3.954 €	204,69 €
6	226,10 €	536	4	MIMUN LAHDAR	MIMUNTZ	45275871A	Puerto Rico 14	307,75 €	1.230,99 €	5.185 €	350,00 €
7	226,55 €	1203	6	EL BACHIRI	SALLAM	X3147311Z	Alferez Sanz 2, P02, Pta. 9	307,70 €	1.230,82 €	6.416 €	350,00 €
8	226,64 €	1087	3	EL ALLALI EL ALLALI	FATIMA	45356270V	Gral. Buceta 1, 2º DR	128,29 €	513,17 €	6.929 €	241,91 €
9	226,75 €	1037	2	KARIOUH EL FILALI	MALIKA	01662495D	Avda. Castelar 24, 1º CN	260,69 €	1.042,74 €	7.972 €	300,00 €
10	228,00 €	1281	1	MOUMEN SAGHI	NAIMA	45355173R	Valladolid 5, 1º IZ	204,17 €	816,67 €	8.788 €	240,00 €
11	234,02 €	1172	4	DOUHRI LAAROUSI	AHMED	01663273M	General Barceló 2, Atico 01 IZ	260,00 €	1.040,01 €	9.828 €	300,00 €
12	235,13 €	1104	3	BOUFZI	JAMAL	X2413738A	Palencia 35, 1º	236,40 €	945,59 €	10.774 €	275,00 €
13	241,62 €	1177	3	LAARBI LAL	YAMAL	45277365W	Carretera Hidum 38, 1º D	244,44 €	977,74 €	11.752 €	284,20 €
14	242,25 €	265	1	ISMAEL HADDU	MIMUNTZ	45292373Z	Río Turia 17	259,23 €	1.036,91 €	12.789 €	300,00 €
15	242,82 €	1200	4	SAOU	TAMIMOUNT	X3821440J	Alcalá Galiano 17	259,17 €	1.036,70 €	13.825 €	300,00 €
16	244,68 €	1216	3	BOULAGDOUR	SAMIRA	X2624343C	Fortuny 8	261,82 €	1.047,28 €	14.873 €	303,00 €
17	247,09 €	875	4	EL BACHIRI	FATIMA	X3374265G	Capitán Carlos Lagandara 27	252,09 €	1.008,36 €	15.881 €	292,89 €
18	250,78 €	72	2	EL YACHOUTI MIMUN	SAADIA	45321655V	Miguel Zazo 10, 1º DR	242,63 €	970,54 €	16.851 €	283,20 €
19	250,78 €	773	2	EL AMRANI MOUH	EL HOUARI	45357062G	Ibañez Marín 59, 2º DR	275,72 €	1.102,89 €	17.954 €	318,40 €
20	259,26 €	762	4	BELHAJ	NOUREDDINE	X7557949B	Río Pisuerga 1	210,63 €	842,52 €	18.797 €	250,00 €
21	262,02 €	813	2	MOHAMED AL-LAL	LUISA	45288837C	Castilla 11, 1º IZ	280,38 €	1.121,53 €	19.918 €	324,48 €
22	264,90 €	1114	1	YACHOU	SAMIRA	X3812164Y	General Asiliteros 11, 2º B	140,29 €	561,17 €	20.480 €	264,90 €
23	267,13 €	594	1	TOUATI	RKIA	X4216034L	General Asiliteros 11, 1º D	250,97 €	1.003,87 €	21.483 €	293,70 €
24	267,75 €	981	3	DZIADAS	ELZBIETA	X3675817A	Gral. Aizpuru 9, 2º A	303,83 €	1.215,33 €	22.699 €	350,00 €
25	268,27 €	1008	1	MIMOUN AHMED	MALIKA	45301948K	Carlos R. de Arellano 25, 3º D	213,92 €	855,67 €	23.554 €	254,40 €
26	272,43 €	754	6	KANDIL	FARID	X7076041E	Avda. Democracia 10, 3º DR	186,31 €	745,23 €	24.300 €	400,00 €
27	272,51 €	336	5	BOUHLASS	YAMINA	X3202432G	Avda. Reyes Católicos 10, 4º IZ	284,27 €	1.137,10 €	25.437 €	329,67 €
28	272,80 €	567	3	MARKANTI	MALIKA	X2523127G	San Salvador 47	214,13 €	856,53 €	26.293 €	255,08 €
29	273,18 €	1237	2	MOHAMED MOHAMED	SALAH	45276684B	Fuerte de San Carlos 21	209,32 €	837,28 €	27.131 €	250,00 €
30	275,11 €	830	5	EL FOUNTI	MOHAMED	X0743513S	Gran Capitán 31, 2º P 4	227,94 €	911,76 €	28.042 €	270,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Concedidas

3º CUATRIMESTRE
 Septiembre,
 Octubre, Noviembre
 y Diciembre de
 2010

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Cuatrimestral	Acumulado	Renta
31	277,92 €	1146	4	EL FOUNTI MOH	MIMOUN	45357333E	Valladolid 7, BJ IZ	329,00 €	1.316,00 €	29.358 €	419,62 €
32	282,63 €	1325	3	KOURICH	MOHAMED	X3256063E	Valencia 34, 3º DR	302,43 €	1.209,73 €	30.568 €	350,00 €
33	283,45 €	1099	8	ZEKRI	MOHAMMED	X7707686H	Horcas Coloradas A-61	190,06 €	760,22 €	31.328 €	350,00 €
34	284,24 €	372	4	EL OUIXANI	AISSA	X1425509S	Gran Capitán 11, 2º C	329,00 €	1.316,00 €	32.644 €	400,00 €
35	292,60 €	1053	5	HIMMICH	EL HOCINE	X4824307B	General Polavieja 36, 2º B	329,00 €	1.316,00 €	33.960 €	400,00 €
36	293,91 €	676	2	GUENDOUZI ABCHIR	TOURIA	45320913B	Teruel 58, BJ-IZ	188,57 €	754,29 €	34.715 €	230,00 €
37	295,51 €	695	5	MOHAMED MOHAMED	ABDELMALIK	45278796F	Ibañez Marín 7, PBJ DR	155,86 €	623,42 €	35.338 €	296,58 €
38	296,78 €	1274	1	GARCIA POZUECO	M. PILAR	09410442S	Jiménez e Iglesias 63, 3º B	254,10 €	1.016,41 €	36.354 €	300,00 €
39	298,12 €	580	4	MOHAMED MOHAMED "LAARBI"	ABDESLAM	X0875657R	Barberán y Collar 16	206,98 €	827,91 €	37.182 €	250,00 €
40	300,31 €	1132	4	BOURAADA	FARID	X4882379P	General Aizpuru 4, 1º IZ	300,39 €	1.201,56 €	38.384 €	355,60 €
41	300,58 €	441	1	HAMED MAANAN	DRIFA	45286708F	Gral. Astilleros 11, 1º A	229,29 €	917,18 €	39.301 €	280,00 €
42	301,50 €	796	3	CHAIBI	LAYLA	X1722823P	General Prim 5, 2º DR	276,59 €	1.106,34 €	40.407 €	330,42 €
43	301,60 €	1103	4	BOUJHOU MOHAMED	FARID	45286394S	Castilla 11, 2º D	314,60 €	1.258,39 €	41.666 €	370,87 €
44	303,53 €	1141	1	OUAZIANE	JAMILA	X0792039B	General Astilleros 2, 3º B	155,28 €	621,11 €	42.287 €	304,50 €
45	308,12 €	164	3	EL MORIDI	HAYAT	X2936763P	Castelar 91, 1º C	153,23 €	612,90 €	42.900 €	303,00 €
46	310,45 €	605	4	MOHAND FARACHI EL HASNAOUI	HADILLA	45293422M	Alhucemas 17	199,98 €	799,92 €	43.700 €	250,00 €
47	311,17 €	751	4	EL GHAZI KALKHAOU	ABDESLAM	01662782C	Andalucía 16, 2º IZ	193,58 €	774,34 €	44.474 €	416,00 €
48	311,23 €	1137	3	ARRI HAMMADI	MOHAMMAD	45314578R	Castilla 13, PBJ DR	246,89 €	987,57 €	45.462 €	300,00 €
49	311,85 €	113	3	EL KHANINICHI	MUSTAPHA	X2595023W	Benlilure 8	96,42 €	385,69 €	45.847 €	140,00 €
50	312,78 €	822	4	ABDERRAHMAN MIMOUN	MIMOUN	45286325S	Antonio San José 31, PBJ IZ	293,72 €	1.174,87 €	47.022 €	350,00 €
51	313,42 €	997	4	DRISS AL-LAL	FARAH	X2120361Z	Alferez Sanz 2, P03, Pta. 13	265,85 €	1.063,40 €	48.086 €	320,43 €
52	313,71 €	503	6	KADDUR AL-LAL SAFA	MUSTAPHA	45292075S	Sidi Abdelkader 3, 2º IZ	194,91 €	779,65 €	48.865 €	245,00 €
53	315,83 €	876	3	HADDOUCHI KOUBEI	HABIBA	01662887J	Gral. Astilleros 11, 2º C	250,32 €	1.001,29 €	49.867 €	304,20 €
54	317,62 €	533	3	MOHAMED MOHAMED	MIMON	45276939J	Mallorca 10	212,04 €	848,16 €	50.715 €	263,69 €
55	317,97 €	1036	3	KOUBAA	RACHIDA	X8779529S	Ctra. Hidum 98, 1 C	293,13 €	1.172,53 €	51.887 €	350,00 €
56	320,63 €	479	6	AAROUIROU	FATIMA	X1010152S	Honduras 20	329,00 €	1.316,00 €	53.203 €	450,00 €
57	321,64 €	25	3	EL MORABIT BAHRI	MAMOUN	45321498K	Querol 42, 2º DR	70,68 €	282,71 €	53.486 €	183,13 €
58	321,73 €	1344	4	SAHBI CHAMLAL	MALIKA	45357448E	Río Manzanares 2	198,71 €	794,84 €	54.281 €	250,00 €
59	323,00 €	1001	3	GARCIA PLAZA	GLORIA	45293436L	Carlos V 12, 1º C	329,00 €	1.316,00 €	55.597 €	400,00 €
60	329,18 €	1160	5	ISBAA EL MASGUILI	AHMED	45347685A	General Buceta 12, 1º DR	329,00 €	1.316,00 €	56.913 €	450,00 €

Or.		I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DN/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA												
<i>CONSEJERÍA DE FOMENTO</i>												
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO												
Relación de Subvenciones Concedidas												
3º CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010												
61		329,85 €	599	3	MOHAMED MIMOUN	NAIMA	45293276C	Avda. Castelar 45, 3º DR	249,96 €	999,85 €	57.913 €	305,50 €
62		332,56 €	464	3	CHILALI ABDELKADER	FARIDA	45298843K	Castelar 85, 2º D	147,15 €	588,62 €	58.501 €	297,84 €
63		333,58 €	859	3	DAHBOUNI	ZOUKHA	X6857097S	Río Tajo 13	329,00 €	1.316,00 €	59.817 €	450,00 €
64		334,40 €	725	3	EL JAMAI	FARIDA	X3389004T	Trva. San Juan de la Cruz 1	329,00 €	1.316,00 €	61.133 €	400,00 €
65		335,80 €	908	3	HERRERA PEREZ	ISABEL	45282471W	Teniente Mejías 1	244,12 €	976,49 €	62.110 €	300,00 €
66		335,92 €	369	1	FUENTES FUENTES	FERNANDO	39627094A	Miguel Zazo 6, 2º IZ	199,60 €	798,40 €	62.908 €	400,00 €
67		342,00 €	1233	4	AZAHAF	JALAL	X4975711Y	Ibañez Marín 71, PBJ DR	329,00 €	1.316,00 €	64.224 €	450,00 €
68		342,58 €	1252	3	MOHAMED MATE	ANISA	45283280Y	Juan de Lara 7, Ático 01	243,36 €	973,43 €	65.198 €	300,00 €
69		350,66 €	468	4	BACHAOU EL MANSOURI	FARIDA	45315512S	Miguel de Cervantes 1, 3º C	258,70 €	1.034,79 €	66.232 €	317,29 €
70		350,71 €	636	3	COBO TRUJILLO	REMEDIOS	46313164L	Antonio San José 31, A1º IZ	256,40 €	1.025,60 €	67.258 €	314,85 €
71		350,83 €	340	1	ASTITO	FADILA	X2432400N	García Cabrelles 12, 1º IZ	250,04 €	1.000,16 €	68.258 €	308,10 €
72		351,01 €	215	3	DAOUDI	ABDELKADER	X3477436C	Gran Capitán 6, 1º DR	329,00 €	1.316,00 €	69.574 €	405,66 €
73		353,51 €	504	5	MOHATAR MOHAMED	FARIDA	45296120N	Echegaray 11	329,00 €	1.316,00 €	70.890 €	400,00 €
74		357,32 €	723	2	GONZALEZ BUENO	MARIA	45275543C	Pamplona 19	295,70 €	1.182,79 €	72.073 €	357,45 €
75		357,82 €	1155	3	EL KHADIRI	LAMYA	X9647892J	General O'Donnell 6, 1º IZ	312,14 €	1.248,55 €	73.321 €	375,00 €
76		364,07 €	1055	3	EL ATMANI	KELTOUM	X7665670T	Avda. Cándido Lobera 19, 1º DR	249,60 €	998,40 €	74.320 €	309,22 €
77		364,44 €	1353	9	MAZGOUTI	MEZIANE	X3684972G	Horcas Coloradas-A, 61 BJ IZ	287,89 €	1.151,56 €	75.471 €	350,00 €
78		364,72 €	595	7	YACHOU CHAMLAL	FARIDA	01663168S	Alicante 19	205,80 €	823,19 €	76.295 €	262,70 €
79		364,84 €	1125	5	AMAALLEM	RACHID	X3207441E	Alicante, 16	287,85 €	1.151,38 €	77.446 €	350,00 €
80		365,00 €	1290	7	EL YOUZGHI EP.	MIMOUNT	X2667573X	Toledo 6, 1º DR	329,00 €	1.316,00 €	78.762 €	500,00 €
81		366,30 €	1018	3	AMAR AL-LAL	SUMEIRA	45283569L	Azuena 28, 2º C	287,68 €	1.150,73 €	79.913 €	350,00 €
82		367,32 €	105	3	GARTI EL MOKHTAR	MOHAND	45316671R	Gran Capitán 31, PBJ 03	49,52 €	198,09 €	80.111 €	150,00 €
83		371,52 €	694	1	BOUSSIAN LAKBIR	MOHAMED	45310579G	Antonio Falcón 8, PBJ IZ	255,80 €	1.023,20 €	81.134 €	316,71 €
84		374,67 €	319	4	AMJAHDI ZAROUALI	LUEZA	45316195P	Panamá 39	123,52 €	494,08 €	81.628 €	270,00 €
85		374,93 €	862	5	HAJJOUBI BACHIRI	MELIANI	45322532C	García Cabrelles 12, 2º IZ	256,55 €	1.026,21 €	82.654 €	317,92 €
86		378,39 €	777	1	FALKOU	MIMOUNT	X1848655F	General Polavieja 44, 1º IZ	263,63 €	1.054,50 €	83.709 €	325,86 €
87		380,00 €	1067	4	CHARKI	FAUZIA	X1446116Z	Castilla 10	162,00 €	648,00 €	84.357 €	500,00 €
88		380,00 €	1347	4	MUÑOZ PRADO	SALVADOR	45285630X	Avda. Democracia 15, 3º DR	329,00 €	1.316,00 €	85.673 €	500,00 €
89		380,00 €	1133	1	MARTINEZ GONZALEZ	NICOLAS	45273202W	Lope de Vega 9, P03	329,00 €	1.316,00 €	86.989 €	400,00 €
90		382,44 €	1331	6	HAMDOUN EL MESSAOUIDI	DOUNIAT	45169743E	Alfárceces Díaz Otero 10, 2º B	188,32 €	753,26 €	87.742 €	430,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Concedidas

3º CUATRIMESTRE
 Septiembre,
 Octubre, Noviembre
 y Diciembre de
 2010

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
91	383,55 €	460	1	BUYEMA MOHAND	YAMINA	45289569Q	Argentina 33	191,74 €	766,94 €	88.509 €	250,00 €
92	383,80 €	335	6	ABDELKADER MOHTAR	AOMAR	45288706G	Jacinto R Mendoza 63, 1º DR	203,93 €	815,71 €	89.325 €	263,00 €
93	384,05 €	587	1	ABARKAN MOHAMED	LOUIZA	45302099B	Gral. Astilleros 16, 2º DR	329,00 €	1.316,00 €	90.641 €	450,00 €
94	384,06 €	1040	1	BENZAKIN ASIRI	ALEGRIA	45293124Y	General Margallo 6, 1 P2	145,40 €	581,61 €	91.222 €	200,77 €
95	384,31 €	855	2	EL ABOUY	MIMOUNA	X6919520Q	Guatemala 50	285,65 €	1.142,60 €	92.365 €	350,00 €
96	385,05 €	1223	6	MIZZIAN BEN-AIXA	ABDESELAM	45301673E	Alferez Guerrero Romero 1, 3º	158,24 €	632,96 €	92.998 €	510,00 €
97	391,45 €	891	1	MOHAMED HAMED	MATMA	45261068N	Gral. Barceló 5, PBJ DR	286,44 €	1.145,77 €	94.144 €	351,70 €
98	395,02 €	398	4	EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANANT	45317988E	Palencia 11, Ático 01 DR	182,45 €	729,81 €	94.873 €	241,50 €
99	397,03 €	733	1	MARZOK HAMMU	MOHAMED	45289300T	Gabriel de Morales 4, PBJ DR	305,98 €	1.223,90 €	96.097 €	373,15 €
100	397,80 €	1108	1	SITTI EZZAROUALI	YAMINA	45358317V	Teruel 34, Bajo	284,13 €	1.136,51 €	97.234 €	350,00 €
101	401,28 €	1135	7	ROTHI	FATIMA	X1416176C	Benlliure 11, 1º B	282,00 €	1.128,00 €	98.362 €	480,00 €
102	403,67 €	572	3	BOULAHDAF ABDELLAOUI	FATIMA	45320006R	Cuba 40, BJJ-Z	129,02 €	516,06 €	98.878 €	216,30 €
103	403,75 €	1317	3	MEHDI ABDELKADER	ZINAB	45292673S	Hermanos Canovaca 11-13, 3º B	282,00 €	1.128,00 €	100.006 €	500,00 €
104	404,37 €	83	3	AMAR AL-LAL	YAMINA	45284491K	Almería 3, P01	282,00 €	1.128,00 €	101.134 €	450,00 €
105	404,49 €	183	3	ABDEL-LAH HAMED	YAMINA	45291702X	Santiago 6, 2º IZ	282,00 €	1.128,00 €	102.262 €	390,00 €
106	405,02 €	821	3	SALMI	MOHAMED	X5111534Z	García Cabrelles 23, Ático 01-DR	106,04 €	424,16 €	102.686 €	264,93 €
107	406,22 €	4	1	JAAIDI DRISS	HALIMA	01663508X	Costa Rica 20	241,59 €	966,35 €	103.652 €	317,94 €
108	406,22 €	900	1	SASPORTES RUAS	MERCEDES	45264744P	López Moreno 6, 1º IZ	227,50 €	909,98 €	104.562 €	302,95 €
109	407,51 €	214	4	ABDEL-LAH MOHAMED	AICHA	45299627T	Alcalá Galiano 5	224,54 €	898,16 €	105.461 €	300,00 €
110	408,06 €	1025	5	ADARHAD LOUKILI	HAYAT	45355934A	Jacinto R. Mendoza 57, 1º IZ	228,41 €	913,65 €	106.374 €	304,20 €
111	409,28 €	785	2	DANFOUR	YAMINA	X4241938W	Ctra. Hidum 27, 3º DR	282,00 €	1.128,00 €	107.502 €	425,00 €
112	414,70 €	1180	6	MAIMOUNI	MOHAMED	X2105555C	Ibáñez Marín 59, BJJ IZ	282,00 €	1.128,00 €	108.630 €	405,60 €
113	418,00 €	1208	1	BOUKADDOUR	ZAKIA	X3328545P	J.A. Primo de Rivera 7, 2º D	282,00 €	1.128,00 €	109.758 €	400,00 €
114	421,07 €	1156	4	ARIFI	SOUJICHA	X3436220C	Mariscal Scherlok 7, 1º D	64,78 €	259,14 €	110.017 €	132,08 €
115	430,32 €	969	3	ZARYOUHI	MALIKA	X3181542K	La Viña 4, PBJ DR	277,72 €	1.110,90 €	111.128 €	360,00 €
116	431,91 €	1072	2	BOUSSIAN MOHAND	SANA	45297095K	Gral. O'Donnell 33, 2º DR	282,00 €	1.128,00 €	112.256 €	505,15 €
117	434,10 €	1020	2	ABDELKADER LAARBI	SABAH	45297807C	Avda. Castelar 89, PBJ IZ	139,15 €	556,61 €	112.813 €	213,15 €
118	437,19 €	826	4	MOUFRA	SAIDA	X3449088P	Gran Capitán 6, 3º DR	282,00 €	1.128,00 €	113.941 €	380,00 €
119	438,35 €	665	4	AL FARHAOUJ AASLA	MALIKA	45355093J	Puerto Rico 9	248,39 €	993,57 €	114.845 €	330,00 €
120	443,25 €	1323	4	BENAISSA MOHAMED	FARIDA	X4532247A	Castilla 11, 1º DR	282,00 €	1.128,00 €	116.062 €	400,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Concedidas

3º CUATRIMESTRE
 Septiembre,
 Octubre, Noviembre
 y Diciembre de
 2010

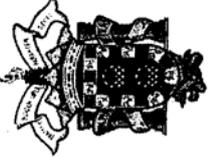
Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
121	443,54 €	1315	2	SADDADI	NASIRA	X7147408C	Gral. Barceló 2, Patio Centro	266,46 €	1.065,84 €	117.128 €	350,00 €
122	445,04 €	798	2	MOUSSATI	SAFIA	X6116216X	Castelar 45, 1º IZ	191,05 €	764,20 €	117.893 €	270,00 €
123	447,92 €	1242	5	MOHAMED MORABET	AHMED	45286310T	Ronda Cia. Mar 4, port. B, 1º B	149,60 €	598,40 €	118.491 €	400,00 €
124	448,08 €	1340	6	EL BASRI	SAMIRA	X7533741E	Hermanos Miranda 6, 1º	265,82 €	1.063,28 €	119.554 €	350,00 €
125	452,93 €	996	2	EL FAHSI	MOHAMED	X4580511S	Miguel Villanueva 4	194,64 €	778,55 €	120.333 €	275,00 €
126	454,51 €	1311	1	GARCIA LORENTE	DOLORES	45239146D	Cabo Noval 7, 2º DR	282,00 €	1.128,00 €	121.461 €	390,00 €
127	455,08 €	714	4	SADDIKI EL BUTAYEBI	AICHA	45317702C	Juan de Garay 9	185,22 €	740,86 €	122.202 €	265,30 €
128	456,43 €	956	2	TAHAR MOHAMED "MESSOUDI"	ABDELKADER	X0876507I	Jerusalén 5	103,14 €	412,54 €	122.614 €	275,00 €
129	457,43 €	1085	1	MOHAMED MOHAMED	AICHA	4527967Y	Bilbao 16, PBJ A	282,00 €	1.128,00 €	123.742 €	450,00 €
130	462,30 €	888	2	NOCEDAL SANTOS	CRISTINA	34742679Y	Benlliure 2, Atico 01	112,00 €	448,00 €	124.190 €	505,32 €
131	465,12 €	678	3	MOHAMED BOUZZATI	ARHIMO	45292746L	Infanta Cristina 16, 1º DR	282,00 €	1.128,00 €	125.318 €	450,00 €
132	471,07 €	810	1	ABIDA MOUH	HABIBA	45355646Z	Andalucía 11, 1º B	220,56 €	882,24 €	126.200 €	305,30 €
133	474,62 €	360	5	MOHAMED KARRUM	AOMAR	45290377L	Alferez Sanz 2, Pta. 7	202,33 €	809,33 €	127.010 €	286,44 €
134	475,02 €	747	4	ABDELKADER MOHAMED	ZAHRA	45297967L	Ibañez Marín 4, 2º DR	237,96 €	951,83 €	127.962 €	324,40 €
135	479,90 €	1042	3	EL AMRANI	HALIMA	X7947474P	Comandante Haya 8, PBJ DR	261,33 €	1.045,34 €	129.007 €	350,00 €
136	481,13 €	842	8	BOUBAOUS	ABDENNASSER	X1392045Q	General Marina 3, 1º DR	282,00 €	1.128,00 €	130.135 €	457,55 €
137	482,46 €	1273	2	LOPEZ GARCIA	JOSE	45214832Y	Plaza Gerona 2	70,50 €	282,00 €	130.417 €	147,37 €
138	483,67 €	456	6	TAOUTAOUI YACHOU	BOUMEDIEN	01663275F	Cabo Ruiz Rodríguez 57	101,00 €	404,01 €	130.821 €	180,00 €
139	484,50 €	1150	3	LOPEZ VIANA	LUZ ELENA	48736451A	Doctor J.Ríos García 7, 2º B	282,00 €	1.128,00 €	131.949 €	600,00 €
140	492,52 €	851	5	AZMANI MOHAMED	IBTISSAM	45318005R	Valencia 22, 1º DR	282,00 €	1.128,00 €	133.077 €	411,00 €
141	496,29 €	999	4	AL-LAL HAMMU	HASSAN	45278411J	Duquesa de la Victoria 14, 2º IZ	212,02 €	848,09 €	133.925 €	300,00 €
142	496,94 €	887	4	EL JANTAFI	MHAMED	X6857164J	Gran Capitán 25, PBJ DR	121,83 €	487,33 €	134.412 €	314,70 €
143	497,20 €	209	2	BOUYEMAA MOHAND MAADOUR	RAMDAN	45295351W	Gran Capitán 29, P02	164,24 €	656,95 €	135.069 €	249,30 €
144	497,50 €	697	2	ALLALI	JAMILA	X2610750C	Gral. Polavieja 40, 1º C	211,85 €	847,41 €	135.917 €	300,00 €
145	499,63 €	1120	1	CASTAÑO RODRÍGUEZ	MARIA LUISA	45237652X	Méjico 69	41,41 €	165,65 €	136.082 €	119,00 €
146	500,51 €	1007	1	HAMIDO BEN LAARBI YAHYA	DRISS	45282275J	Lope de Vega 6, 2º IZ	258,50 €	1.034,00 €	137.116 €	372,91 €
147	502,20 €	169	5	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	NADIA	01662157Q	Carlos V 22, 1º DR	223,98 €	895,91 €	138.012 €	328,67 €
148	503,17 €	1063	2	MOHAMED MAANAN	SAIDA	45300809D	Andalucía 13, 3º IZ	124,60 €	498,40 €	138.510 €	400,00 €
149	504,62 €	1144	5	MIMON BEKAY	SAMIA	X2873313S	Río Jucar 5	149,62 €	598,47 €	139.109 €	350,00 €
150	506,06 €	840	4	YACHOU	NAIMA	X3796609Q	Aspinto Ruiz Mendoza 65, BJ IZ	168,17 €	672,70 €	139.782 €	270,00 €

 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO		<h2 style="text-align: center;">Relación de Subvenciones Concedidas</h2>							3º CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010		
Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vida. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
151	509,12 €	1190	1	RENGEL PALOMO	ANTONIO	452266872V	GraI. O'Donnell 31, PBJ IZ	258,50 €	1.034,00 €	140.816 €	418,75 €
152	509,45 €	1196	4	MAKRAN	ABDELKADER	X3184575H	Del Bierzo 6, 1º IZ	107,68 €	430,72 €	141.247 €	425,00 €
153	510,52 €	1082	2	BENHAMU COHEN	JACOBO	45265742V	GraI. García Margallo 6, 2º 3	201,97 €	807,86 €	142.054 €	306,75 €
154	513,78 €	968	4	EL AADDAM AJOUAD	NAZIHA	48010417X	Santiago 6 PBJ IZ	195,07 €	780,27 €	142.835 €	300,00 €
155	518,68 €	1263	3	ZAYZAOUJ	HAKIMA	X5903478E	Alféreces Díaz Otero 4, 2º A	258,50 €	1.034,00 €	143.869 €	400,00 €
156	520,62 €	717	4	LAGRIMI	LAHCEN	X4400350J	General Astilleros 7, 2º IZ	198,14 €	792,56 €	144.661 €	304,50 €
157	520,65 €	1284	5	BOUYLAGHMAN	AHMED	X2620080N	Huerta Cabo 16 PBJ	258,50 €	1.034,00 €	145.695 €	500,00 €
158	520,77 €	1191	5	MOHAMED HAMU	HASSAN	45271450K	Alféreces Díaz Otero 9, 1º A	258,50 €	1.034,00 €	146.729 €	470,00 €
159	522,57 €	829	4	LAMMOU EL AMRITI	ABDESAM	47970126S	García Cabrelles 12, 1º D	174,59 €	698,37 €	147.428 €	279,80 €
160	523,97 €	1093	4	KHARBOUCH BENALLAL	SALIHA	01663364G	Ctra. Cabrerizas 10, PBJ IZ	249,74 €	998,98 €	148.427 €	360,00 €
161	524,26 €	923	8	FAHIM AZAGOUAH	ABDELHOUAHID	48054009V	Gran Capitán 25, PBJ IZ	202,70 €	810,78 €	149.237 €	310,00 €
162	525,03 €	847	5	ACHEMLAL MOHAMMADI	AHMED	47847726K	General Buceta 1, 1º Centro	160,11 €	640,42 €	149.878 €	284,83 €
163	529,14 €	1116	2	HAMMU HAMMU	NACIRA	45302968Y	Sión 1	145,47 €	581,88 €	150.460 €	250,00 €
164	531,60 €	698	5	BAR MOHAMED SUSI	AIXA BEN	45256456T	Alféreces Díaz Otero 4, 1º B	192,53 €	770,13 €	151.230 €	300,51 €
165	532,69 €	1127	4	BOUKADDOUR	SIHAM	X3353753P	Teniente Mejías 16, ENT DR	258,50 €	1.034,00 €	152.264 €	407,27 €
166	534,85 €	730	5	MATEO LIROLA	MANUEL GUILLERMO	27509918D	Doctor Juan Rios García 7, 1º B	258,50 €	1.034,00 €	153.298 €	582,60 €
167	535,99 €	428	1	MAANAN BACHIR	MOHAMED	45285461W	Antonio Falcón 12, 1º DR	163,53 €	654,13 €	153.952 €	270,45 €
168	536,64 €	1064	6	MOUFRA	ABDERRAHMAN	X1874897Y	Gran Capitán 6, 1º IZ	258,50 €	1.034,00 €	154.986 €	457,58 €
169	538,35 €	1136	3	MIMOUN MOHAMED	ABDELOUHAB	45285101X	Antonio Falcón 12, 1º IZ	121,50 €	485,99 €	155.472 €	350,00 €
170	541,48 €	1262	4	ASSAIDI	NAJAT	X2718406J	Nápoles 39	258,50 €	1.034,00 €	156.506 €	600,00 €
171	546,27 €	1266	4	LAGHMOUCHI	ZOHRRA	X2322663P	Carlos R. Arellano 14, 2º IZ	241,51 €	966,02 €	157.472 €	355,25 €
172	548,89 €	462	4	MAHDAB	HABIBA	X3059550K	Gran Capitán 11, 3º F	258,50 €	1.034,00 €	158.506 €	525,00 €
173	550,84 €	1249	4	HIDOU	SAID	X3047345Y	Juan de Lara 7 PBJ	188,80 €	755,19 €	159.261 €	300,00 €

*Sombreado: Descuento Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012


CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO**
**Relación de Subvenciones
Denegadas**
3º
 CUATRIMESTRE
 Septiembre, Octubre,
 Noviembre y
 Diciembre de 2010

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
1	955,59 €	1349	4	AALLILI HABBOUT	HASSAN	46261974G	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros
2	715,40 €	967	3	ABBADI	HAKIMA	X2718430Z	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
3	361,54 €	838	3	ABDALI MOHAMED	FOUZIA	75713910A	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
4	598,55 €	566	3	ABDERRAHAMAN MOHAMED	MOHAMED	45289009P	Agotamiento de crédito (1)
5	310,89 €	1255	5	ADABBAKH	AHMED	X4310630Q	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
6	778,38 €	1005	2	ADDI	SALIMA	X7854374N	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
7	323,61 €	1288	3	AGARBI AABIDA	SARA	45358728Z	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
8	741,87 €	1164	4	AGHARBI	MOHAMED	X2051645E	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
9	604,92 €	291	2	AGUIRRE NOGUERA	DIEGO	45214958V	Agotamiento de crédito (1)
10	518,11 €	1147	6	AHMED MOHAND BEN DAHHOU	KELTOUM	X1979762Z	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
11	841,18 €	526	5	AISSA KADDUR	MIMOUNA	45285277W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
12	1.354,73 €	1346	4	AJOUAO MES	ZOHRI	76876627R	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros
13	660,99 €	799	6	AKABBOUZ	MHAMED	X1440617N	Agotamiento de crédito (1)
14	-	1039	4	AKHAYAD	HAYAT	X2160345R	No cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad (8) y otros
15	566,93 €	750	4	AKOUDAD	AICHA	X5764496Y	Agotamiento de crédito (1)
16	384,75 €	1226	1	ALYAZULI	FATIMA	X2919242J	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
17	477,95 €	1187	1	ALLITOU	MUSTAPHA	X1418223C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
18	-	310	3	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI"	TLAITMAS	X0890373C	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
19	451,74 €	643	2	AMMOURI	AZIZA	X3803588D	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
20	254,29 €	768	4	AOURAGHE	AZILA	X4917827J	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
21	588,28 €	1333	6	AOURAGHE	SELLAM	X2082624C	Agotamiento de crédito (1)
22	259,88 €	1330	2	ARENTI MIMOUN	MEZIAN	43211860N	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
23	790,39 €	722	3	ASBAHI	SANIA	X4348399L	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
24	615,90 €	708	3	AYAD MOHAMED	FATIMA	45297483H	No haber presentado la documentación requerida (4)
25	-	1351	4	BACHIR MOHATAR	SOLIMAN	45284687X	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
26	556,82 €	1035	3	BELKACEM	LAYILA	X4267857T	Agotamiento de crédito (1)
27	683,65 €	1334	2	BEN AMAR	RACHID	X1839643B	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
28	382,17 €	1324	1	BENAISSA AHMED	DOUNIA	45298438F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)

Or.		IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio	3º CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010	
 <p>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p style="text-align: center;">Relación de Subvenciones Denegadas</p>										
29		647,84 €	704	5	BENALLAL	AHMED	X1836773Q	Agotamiento de crédito (1)		
30		1.027,79 €	1321	4	BENHADDI	AICHA	X1780443J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
31		572,09 €	447	3	BENNANI	OULAYA	X0860615R	Agotamiento de crédito (1)		
32		625,20 €	555	5	BERRABAH	FATIHA	X3447327H	Agotamiento de crédito (1)		
33		248,71 €	1287	5	BIJOU	RABAH	X1271423Y	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
34		-	1314	4	BOUCHACHIA	MOHAMMED	X1155109A	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
35		978,70 €	1123	4	BOUCHKARA	HALIM	X6725243C	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
36		380,62 €	1275	5	BOUGHADJI	KARIM	X8241797T	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
37		552,16 €	1142	1	BOUHJAR	MAMMAT	X7011307X	Agotamiento de crédito (1)		
38		-	1345	3	BOUJLID	MOHAMED	X5526467G	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
39		-	590	4	BOUKADDOUR	SOUFIA	X3353798F	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
40		616,36 €	1336	2	BOUKAJOUJ	MUSTAPHA	X2163543W	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
41		-	1320	6	BOUTAAYACHT	MARZOUK	X2236739N	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
42		562,33 €	1313	2	BOUZIDI TOURRICH	HUSSEIN	47879294X	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)		
43		-	1343	7	CHAHMI	HASAN	X6436942R	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros		
44		-	1337	4	CHAKRI	ABDELKARIM	X3956128N	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
45		794,14 €	213	3	CHEKRI	MALIKA	X3484094P	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
46		605,61 €	1309	3	CHEMLAL BENKOUILLA	MIMOUNT	45317019G	Agotamiento de crédito (1)		
47		334,24 €	890	4	CHRAMTI	FATIHA	X2275010B	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
48		556,46 €	1124	2	DAHBOUNI	HAYAT	X3344023F	Agotamiento de crédito (1)		
49		660,41 €	1000	5	DALLIOU	MOHAMMED	X3455817K	Agotamiento de crédito (1)		
50		2.391,24 €	1091	2	DALLIOU AMOUI	FARID	45357738J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
51		-	1348	8	DEMOUCH	MOHAMMED	X1422939K	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
52		-	1352	4	DERRAZ	NORA	X4170404K	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros		
53		677,76 €	877	4	DKIK EL AABADI	HAFIDA	01662484K	Agotamiento de crédito (1)		
54		626,61 €	1350	2	DRIS BOUZIAN	NARYS	45306550T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)		
55		915,90 €	1049	2	DRIS EL MOHATAR	MIMOUN	45265218N	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
56		680,09 €	366	2	DRIS MOKHTAR	SOUFIA	45298671X	Agotamiento de crédito (1)		

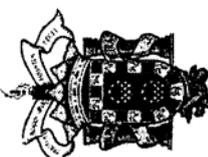


CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Denegadas

3º
 CUATRIMESTRE
 Septiembre, Octubre,
 Noviembre y
 Diciembre de 2010

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
57	556,34 €	500	4	EL BACHIRI LYA	SAFIA	45321654Q	Agotamiento de crédito (1)
58	-	1163	4	EL BAGHDADI FATHI	BOUJEMA	45324404Y	No haber presentado la documentación requerida (4)
59	400,86 €	966	1	EL BOUJAZZATI	MIMOUNT	X3803698G	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
60	786,92 €	1335	2	EL BOUTAIBI	SAID	X3355953T	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
61	574,77 €	721	10	EL BOUTAYBI	OMAR	X3387937Z	Agotamiento de crédito (1)
62	-	1339	3	EL FOUNTI	SOULIMAN	X3731199R	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros
63	695,11 €	93	5	EL FOUNTI ZAROUALI	YAMINA	45357068X	Agotamiento de crédito (1)
64	503,09 €	1211	2	EL GHARIB	MOHAMED	X3660162B	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
65	-	1327	8	EL HADAOU	FATIMA	X2617868P	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
66	-	1310	4	EL HANNAOUI	LOUBNA	X7807459V	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros
67	-	791	2	EL JAFFOUFI	FARIDA	X9911201H	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros
68	580,16 €	256	2	EL KADDOURI FARIDI	TLAITMAS	45314797J	Agotamiento de crédito (1)
69	709,45 €	575	5	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	MINA	01663213Z	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
70	606,57 €	1129	3	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	FAOUZIA DRISS	45319599P	Agotamiento de crédito (1)
71	503,17 €	1332	4	EL MASSAOUDI	MOHAMED	X3120041E	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
72	368,35 €	520	2	EL MOUDDEN	MAJIDA	X3648451F	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
73	793,99 €	764	3	EL MOUJAHID	HASSANA	X6559687H	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
74	393,39 €	1019	3	EL OUARTI	JAMAL	X9770707P	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
75	1.337,34 €	973	4	EL OURAOU EL HAZZAZI	MERYEM	45309989N	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros
76	-	1197	6	EL YAZIDI	BOUZIANE	X4393409H	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros
77	644,94 €	425	4	EL YOUSFI MOHAMED	FATIMA	45306336Q	Agotamiento de crédito (1)
78	429,40 €	453	1	ERRAHOUI EL MANIAI	HAFIDA	45321840H	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
79	503,05 €	1294	1	ES-SADQUI HRIFA	OUM-KALTOUM	45317624B	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
80	845,79 €	1258	2	FERNANDEZ SEGURA	PURIFICACIÓN	45291465A	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
81	897,18 €	1316	1	GONZÁLEZ BITON	JUAN ANTONIO	45294793L	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
82	658,73 €	819	1	HAMDI YAGUBI	EL HASAN	45320639J	Agotamiento de crédito (1)
83	281,20 €	1257	4	HAMED HAMMU	BATULA	45284055E	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
84	625,76 €	1023	4	HAMED HAMMU	RACHID	45291903G	Agotamiento de crédito (1)

Or.		IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio	3º CUATRIMESTRE Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010
 <p style="text-align: center;">CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p style="text-align: center;">Relación de Subvenciones Denegadas</p>									
85	1.238,40 €	1338	4	HAMED MOHAMED	MIMOUN	45710873Y	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
86	360,70 €	741	4	HAMIDA MOH	KARIM	45300903B	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
87	-	1319	6	HARTIT	ACHOUR	X3519474Z	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
88	727,76 €	808	5	HAYANI ABDELKADER	SAID	42218051X	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
89	-	767	4	HIDOU	ABDELALI	X2473813W	No haber presentado la documentación requerida (4)		
90	788,52 €	1206	4	HOUDOU	JABIR	X1799870M	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros		
91	730,66 €	1254	1	IDRISSI	RAJAE	X3713349E	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
92	817,30 €	1286	2	KAHLAOUJ	ILHAM	X8507248P	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
93	-	1322	3	KANKAOUI GARTI	ARKIA	45358058B	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros		
94	753,75 €	314	4	KRIHTI	HABIBA	X1867041Q	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
95	557,99 €	588	6	LAZAR	MIMOUN	X1139888P	Agotamiento de crédito (1)		
96	322,82 €	166	4	LOUKILI	KALTOUM	X1691542F	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		
97	1.232,82 €	753	3	LUQUE SIERRA	JESUS	34738481V	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
98	-	914	5	MAHMOUDI	HASSAN	X0892836E	No haber presentado la documentación requerida (4)		
99	700,27 €	932	4	MAKOUH	SAIDA	X3067811W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)		
100	-	1061	3	MALKI	ZINEB	X8122696Q	No haber presentado la documentación requerida (4)		
101	1.011,66 €	1171	2	MANSILLA BARRAGAN	AGATA	45285432L	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros		
102	624,30 €	918	1	MAZOUZI	LAKHDAR	X1825192G	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)		
103	426,30 €	1356	1	MENDEZ GUTIERREZ	LUIS MARIANO	08968797Q	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)		
104	-	710	4	MEZIAN MULEY	ZORAYA	45292908C	No haber presentado la documentación requerida (4)		
105	564,43 €	1201	1	MIMON AMAR	FATIMA	45297656F	Agotamiento de crédito (1)		
106	-	1355	4	MIMOUN SEDDIKI	KHADIJA	45302625P	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros		
107	558,90 €	864	4	MOHAMADI MIMUN	YAMINA	45285370A	Agotamiento de crédito (1)		
108	580,20 €	561	8	MOHAMED ABDELKADER	TLAITMAS	45289654D	Agotamiento de crédito (1)		
109	690,19 €	318	5	MOHAMED ABDELKADER	SAID	45278532L	Agotamiento de crédito (1)		
110	671,86 €	576	4	MOHAMED AHMED	SALMA	45303077T	Agotamiento de crédito (1)		
111	-	1279	3	MOHAMED ALI	OMAR	45289295H	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)		
112	390,78 €	596	5	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	NAZIHA	45291509R	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)		



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

Relación de Subvenciones
Denegadas

3º
 CUATRIMESTRE
 Septiembre, Octubre,
 Noviembre y
 Diciembre de 2010

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
113	365,76 €	1312	5	MOHAMED HAMU	HAMADI	45276926T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
114	730,45 €	893	5	MOHAMED MIMUN	SAIDA	45294606Q	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros
115	594,51 €	38	5	MOHAMED MOHAMED	NAJIMA	45321965M	Agotamiento de crédito (1)
116	-	1261	1	MOHAMED MOHAND	ALI	45297958X	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
117	633,01 €	946	3	MOHAND BEZAR	HADIYA	45292495K	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
118	1.166,20 €	1341	4	MOHAND MOHAMED EL HAMUT	AISA	45298806F	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
119	556,69 €	1301	3	MOKHTARI	NAIMA	X4585030A	Agotamiento de crédito (1)
120	-	1318	3	MOSSATI	MOHAMED	X4481872T	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10) y otros
121	-	1075	1	MOARTA	HABIBA	X7700157X	No haber presentado la documentación requerida (4)
122	974,49 €	496	4	MUSA AL-LAL	AICHA	45277108K	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
123	644,27 €	584	2	NUÑEZ BEN-ALI	GLORIA	45299122R	Agotamiento de crédito (1)
124	-	937	8	OISMAYO	ABDELILAH	X3983741A	No haber presentado la documentación requerida (4)
125	728,94 €	11	4	OISSA BOUKICHOU	M'HAMED	45321506Y	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
126	1.050,23 €	481	3	OUAZGHAR BOUTALEB	MOHAMED	45315646B	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
127	584,19 €	1253	4	OULED SI HAMMOU	FADIMA	X2976659E	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
128	599,93 €	806	1	QUEVEDO MARCHENA	CARMEN	45212090R	Agotamiento de crédito (1)
129	572,40 €	1302	3	RAMI	ZAHRA	X3313083W	Agotamiento de crédito (1)
130	-	1158	4	ROUHI	RACHID	X3406099Y	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
131	379,10 €	1006	4	RUIZ ALONSO	FRANCISCO	36307485F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
132	626,59 €	1259	6	SAID MAANAN	SAID	45300707E	Agotamiento de crédito (1)
133	608,17 €	952	2	SALMI	MAHJOUBA	X7103523L	Agotamiento de crédito (1)
134	425,69 €	1342	2	SANCHEZ NAVARRO	FRANCISCO	04126187X	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
135	315,00 €	1329	1	SEKKALI CHARKAOUI	MOHAMMED	48040182J	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
136	460,75 €	1354	1	SIDALI	AHMED	X9531964W	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
137	710,18 €	1303	2	TAKALAIT	FARIDA	X3751268Z	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
138	592,04 €	1326	2	TOUMI OUADDAABAB	ABDELHAK	42253241X	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y otros
139	796,35 €	1077	4	UARDA	EL HOUSSAIN	X3224739R	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
140	558,07 €	1009	7	YACHOU	AICHA	X2277627Y	Agotamiento de crédito (1)

Or.		IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
141		574,42 €	1308	4	YAKHLEF BENHAMMOU	SORAYA	45323710W	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
142		559,21 €	1213	3	ZAIM AZIRAR	MUNIR	45319628Z	Agotamiento de crédito (1)
143		574,75 €	1189	3	ZAOUJI	RACHID	X2547882B	Agotamiento de crédito (1)
144		615,32 €	1251	4	ZIZAOUJI KADDOURI	LAYLA	45316202S	Agotamiento de crédito (1)

* Sombreado: Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012

Melilla a 30 de noviembre de 2010

V.º B.º

Rafael R. Marín Fernández.

El Director General. José Luis Matías Estévez

Bases para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 02.02.2010)

- (1) Base 12.2 (5) Base 16.C (9) Base 6.1.3.d) (13) Base 1.1.b)
- (2) Base 6.1.3 h) (6) Base 16.A) (10) Base 6.1.3.c) (14) Base 6.1.3 b)
- (3) Base 6.1.4.a) (7) Base 6.1.3.e) (11) Base 6.1.1.a)
- (4) Base 16 B) (8) Base 5.a) (12) Base 4.2.c)



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
 CONSEJERÍA DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO

Relación de Subvenciones Denegadas

3º
 CUATRIMESTRE
 Septiembre, Octubre,
 Noviembre y
 Diciembre de 2010

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3295.- Habiéndose intentado notificar la orden del ejercicio de acción sustitutoria a D.ª NAYAT ABDELKADER TAHAR, promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 78 con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 01-12-2010, registrada al núm. 2718 ha dispuesto lo que sigue:

A fin de llevar a cabo el contenido de la Orden núm. 1639, de fecha 25-06-2010 por la que se ordena la demolición de lo construido sin licencia en C/. FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 78, consistente en "Ampliación de vivienda unifamiliar", y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar para el día MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2010, a partir de las 10,30 HORAS, la demolición de lo construido.

2º.- Advertir al promotor de las obras que para el citado día se retiren de la superficie a demoler los enseres u objetos que impidan la demolición.

En el supuesto de que por el promotor se incumpla lo anterior, se procederá al depósito de materiales, objetos o enseres en el Almacén General, siendo a cargo del promotor los gastos que se originen.

3º.- Deberán personarse en el citado lugar los que a continuación se indican, como Delegados de la Autoridad Municipal:

-Un técnico de la Consejería de Fomento para que levante acta del inicio de las obras y comprobación final de la reposición.

-La Policía Local para que intervenga en caso de negativa a la demolición, debiendo levantar acta de todo lo actuado.

-El Jefe de los Servicios Operativos para que, en caso necesario, ordene la retirada de enseres, materiales u objetos al Almacén General.

4º.- Comunicar al interesado que los trabajos de demolición se realizarán por el contratista D. Rachid Mimun Mohamed. , contratada por la Ciudad Autónoma.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 3 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico P.A.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

3296.- Adjunto le remito anuncios con indicación de notificaciones correspondientes a resoluciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad del año 2010, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2009 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo nº 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
KHADIJA YAFRAH	X1932536F	39196	27/08/2010
JAIMEGIULIGUZMAN	45224913J	43351	24/09/2010
JOHNROBERTJEANS	X6361310Q	49028	02/11/2010
MARIEMSALAT	X7860331N	45917	11/10/2010
TLAITMASLAZAR	X2907138F	49478	03/11/2010
SANAMOHAMEDMOHAMEDOUCHEN	45295811W	45934	11/10/2010
EVELYNE PEREZ POZO	48358331A	47254	20/10/2010
HADIYA RAHAL ABDELKADER	45288948Q	43387	24/09/2010
HADIYA RAHAL ABDELKADER	45288948Q	43430	24/09/2010
DRIFA EL FOULKI MOHAMED	45309784Z	39198	27/08/2010
YAMILA MIMOUN AHMED	45296198K	43164	23/09/2010
MOHAMED LAARBI BACHIR	X0874270V	43175	23/09/2010
ISABEL HERRERA PÉREZ	45282471W	40210	06/09/2010
AICHA MUSA AL -LAL	45277108K	40200	06/09/2010
NAIMA MOHAMED HAMMU	45294119N	40209	06/09/2010
EVELYNE PEREZ POZO	48358331A	13385	17/03/2010
PILAR AGUILERA MOLINA	45306794Z	43441	24/09/2010
NORA ACHORAK	Y169825F	42707	21/09/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín nº 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado " (B.O.E.) nº 285 de 27 de noviembre de 1992).. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 30 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 438/2010

3297.- Con fecha 13/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 31/08/2010, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. YAMAL ZARIOH FALKOU, con NIF.: 45321422Z y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El denunciado se encontraba en la calle Polavieja el día 30/08/10 a las 20.00 horas y al serle requerida la documentación se niega a entregarla y profiere frases tales como "solo me para por que soy moro y llevo chilaba, estos maderos son unos chivatos".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^ª M.^ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la

expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 100 € (CIENTO EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 454/2010

3298.- Con fecha 14/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 25/01/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. MOHAMED HAMED MIMON BOULAD, con NIF.: 45290624J y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 23/01/2010 a las 01:30 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en la Plaza Tiro Nacional de esta Ciudad, funcionarios de la citada Jefatura Superior de Policía le incautaron CERO CON TREINTA Y UNO GRAMOS DE COCAÍNA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 180/10 de fecha 06/09/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. nº. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 200 € (DOSCIENTOS EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el

correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL Nº 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 487/2010

3299.- Con fecha 26/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

"Vista la denuncia recibida con fecha 10/09/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. RIDUAN MOHAMED MOHAMED, con NIF.: 45295610P y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El denunciado se encontraba el día 10/09/10 a las 03.10 horas en la zona de la calle Huerta Salama, cuando los funcionarios realizan funciones propias del Cuerpo al solicitarle la documentación se niega, vociferando y haciendo aspavientos con frases tales como " la voy a liar..."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sanciona-

ble conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta ,300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^ª M.^ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/ la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o Interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 100 € (CIEN EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el impor-

te de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAREN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador .

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 461/2010

3300.- Con fecha 14/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 11/10/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. ABDENNOUR EL HOUSNI, con NIE.: X9342417R y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente, Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 03/10/2010 a las 01:40 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en el Polígono EL SEPES de esta Ciudad, funcionarios de la citada Jefatura Superior de Policía le incautaron UNO CON CUARENTA Y OCHO GRAMOS DE COCAÍNA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 51/10 de fecha 06/10/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de

21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/10/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce volun-

tariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 200 € (DOSCIENTOS EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 418/2010

3301.- Con fecha 07/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/09/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. NABEL CHAIB AHMED, con NIF.: 45304302Y y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador

por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 13/09/2010 a las 21:00 horas, al arriba reseñado, en la Avda. Duquesa Victoria con calle Aizpuru de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron un puñal de 30 cms. de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la Incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley e Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o inte-

rrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAREN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 459/2010

3302.- Con fecha 14/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 12/01/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. MIMON MOHAND MOHAMED, con NIF.: 45294161 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 08/01/2010 a las 16:15 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en la Carretera de Hidún de esta Ciudad, funcionarios de la citada Jefatura Superior de Policía le incautaron CERO CON CERO CUATRO GRAMOS DE HEROÍNA Y COCAINA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 71/09 de fecha 06/09/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas, y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del

Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 303/2010

3303.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MIMOUN EL YAKOUBI, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 4312 de fecha 25/05/2010, denuncia al reseñado por infracción del 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE n.º 299, de 12 de diciembre).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 29/06/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstan-

cias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº X0925191Q, con domicilio en C/. RIO GUADALHORCE Nº 2, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE nº 299, de 12 de diciembre). y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Resolución, con carácter potestativo, cabe de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución

o directamente en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 321/2010

3304.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HAMED DRIS HADDI y,

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 5934 de fecha 14/07/2010, denuncia al reseñado/a por infracción del art. 29 y 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional (B.O.E. de 14.03.75), cuando Funcionarios de la Guardia Civil que circulan por la Ctra. de Yasine, en la zona denominada Granja Tramonti, observan como en el lugar había apilados

una gran cantidad de pales de madera así como tierra formando un muro de aproximadamente 40 metros de largo. Al observarlo mas detalladamente se puede ver como dichos pajes habían sido colocados de manera que ocultaban un muro de cemento que esta siendo construido. Además de dicho muro había otro, el cual estaba tapado con un plástico de grandes dimensiones que ocultaba parte de la construcción, así como una puerta. Se procede a medir el largo del muro situado detrás de los palets de madera resultando tener 44 metros de largo así como la parte la cual había sido terminada resultando tener 21 metros de alto, el muro había sido pintado y la puerta tapada, todo ello sin haber obtenido la preceptiva autorización gubernativa.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 29/07/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n° 45288551X, con domicilio en C/. CARRETERA DE YASINE, HUERTA BAEZA S/N, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presentó en plazo legal escrito de alegaciones que por su extensión no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil para su informe, ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican y afirman en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones para Interés para la Defensa Nacional, el Real Decreto 689/78, de 10 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley anterior, el Real Decreto 374/89, de 31 de marzo que modifica el anterior Real

Decreto, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el apartado siete de la Disposición Final Primera del Reglamento aprobado por Real Decreto 689/78, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 374/89, de 31 de marzo (B.O.E. n° 90 de 15 de abril).

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, son una clara y manifiesta infracción Grave del artículo 29 y 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional (B.O.E. de 14.03.75) citada, y sancionada con multa de 0 a 15.025,30 €, según lo establecido en la disposición adicional primera, apartado siete, del Real Decreto 374/89 de 31 de marzo.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 12.000 € (DOCE MIL EUROS), y así mismo se le comunica, que debe de llevar a cabo la total demolición de las obras denunciadas por ilegales restituyendo la finca a su estado inicial, lo que deberá efectuar por sus propios medios, advirtiéndole que de no hacerlo así la Administración podrá ejecutarla subsidiariamente y hacer efectivo los gastos ocasionados por ello sobre su patrimonio, para lo cual dispone Vd. del plazo de un mes, a partir de la presente notificación, comunicando a esta Delegación el cumplimiento de lo ordenado.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior

"EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 483/2010

3305.- Con fecha 26/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 15/10/2010, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. MUNIR MHAMED MOHAMED, con NIF.: 45297783L y conforme a lo previsto en el R.D. 1398193, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 12/10/2010 a las 01 :30 horas, al arriba reseñado, en la calle Rio Manzanares de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron en la puerta del conductor del vehículo matrícula ML-0882-E, navaja marca MARTÍNEZ de 14,5 cm. de hoja puntiaguda y 3 cm. de ancho, de color plateado y 20 cm. de largo de mango de color marrón, manifestando tenerla para autodefensa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el

artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^ª M.^ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/ la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran

peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAREN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 420/2010

3306.- Con fecha 07/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/09/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. YUSEF BUZZIAN ABDESLAM, con NIF.: 45295807K y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 16/09/2010 a las 00:20 horas, al arriba reseñado, en la calle Pascual Verdú de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron oculta en la cintura del pantalón, una navaja de 11 cms. de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. no. 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se

le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL Nº 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJEROS

3307.- Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

N.º Expediente, 27811, Fecha, 18/10/2010, Acto de Trámite, Resolución Desistimiento, Datos Extranjero, Ilham Reggada, NIE, X8613208F, Empleador, Isabel Robles Pérez.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relaciona-

dos, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina.

Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJEROS

3308.- Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

N.º Expediente, 5152, Fecha, 11/11/2010, Acto de Trámite, Requerimiento, Datos Extranjero, Mohamed Kaddouri, NIE, X2793367V, Empleador, Construcciones Norafrica, S.L.

N.º Expediente, 12665, Fecha, 29/10/2010, Acto de Trámite, Requerimiento, Datos Extranjero, Mhamed Chaloukh, NIE, X0784448X, Empleador, Mhamaed Chaloukh.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacio-

nados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que, en caso de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

El Jefe de la Oficina.

Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJEROS

3309.- Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

N.º Expediente, 36473, Fecha, 09/06/2010, Acto de Trámite, Autorización de Trabajo C/A Inicial, Datos Extranjero, Khadija Kraich, NIE, Y-1213513-R, Empleador, Concepción Sola García.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a

disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina.

Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJEROS

3310.- Relación de expedientes de expulsión de extranjeros.

N.º Expediente, 5/07, Fecha Resolución, 26/10/2010, Extranjero, Mohamed Ali Kader, NIE, X-8267005-Y.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sucesivas modificaciones, se procede a notificar a los sujetos responsables, en el último domicilio conocido, que por parte de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad se han incoado los expedientes de expulsión que se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta Ciudad.

Se informa que contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3311.- Número acta, I522010000012938, F. Resol., 21-09-2010, Nombre sujeto responsable, Farida Mohamed Ali, NIF/DNI/NIE/, 45284960F, Domicilio, C/. Enrique Nieto 32, 31, Esc. 16, Puerta C, Municipio, Melilla, Importe, 2046,00€, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RECURSO DE ALZADA (INFRACCIÓN)

3312.- Número acta, I522009000024376, F. Resol., 05-10-2010, Nombre sujeto responsable, Mohamed Abdelkader Abdelah, NIF/DNI, 45293976F, Domicilio, C/. Genil 22 52001 Melilla, Importe, Extinción Prestación, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que arriba se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, pudiéndolo hacer, a su elección, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3313.- Número acta, I522010000025466, F. Acta, 19/11/2010, Nombre sujeto responsable,

Restauración de Melilla C.B., NIF/NIE/CIF, E52023272, Domicilio, C/. Marques de Montemar 32 Piso Bajo, Importe, 2.046,00€, Materia, Seguridad y Salud.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8 de agosto del 2000).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social- Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la

notificación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de la resolución.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3314.- Número acta, I522010000025365, F. Acta, 19/11/2010, Nombre sujeto responsable, Restauración de Melilla C.B., NIF/NIE/CIF, E52023272, Domicilio, C/. Marques de Montemar 32 Piso Bajo, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 1

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social- Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo

máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de la resolución.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3315.- Número acta, I522010000019709, F. acta, 06/10/2010, Nombre sujeto responsable, Karim Yachou, NIF/NIE/CIF, X7226895L, Domicilio, C/. Guatemala 42, Importe, 5805,02€, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522010000023345, F. acta, 28/10/2010, Nombre sujeto responsable, Abdelgani Said Maanan, NIF/NIE/CIF, 45287950F, Domicilio, C/. Juan Guerrero Zamora 4, Piso Bj, Puerta A, Importe, 2046,00€, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522010000023951, F. acta, 08/11/2010, Nombre sujeto responsable, Alnmaculada Ganzo Morales, NIF/NIE/CIF, 42910457R, Domicilio, C/. Candido Lobera 3, Piso 1º, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 3

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General

sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3316.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/2321-D/10, Apellidos y Nombre, Baena Baena, M.ª Dolores, DNI/NIE, 45.201.200-J, Fecha Resolución, 25/10/2010.

Expte., 52/2353-D/10, Apellidos y Nombre, Gutiérrez Fernández, Ana, DNI/NIE, 45.252.377-S, Fecha Resolución, 02/11/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO

N.º 772/2009 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO DEL SECRETARIO D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO

3317.- En el juicio referenciado se ha acordado notificar a la parte demandada la resolución cuyo extracto esencial es el siguiente:

SENTENCIA nº 00155/2010

En Melilla, a nueve de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Melilla, los presentes autos de DIVORCIO CONTENCIOSO, seguidos ante este Juzgado con el nº 772/2009, a instancia de D.ª SUKEINA AOMAR LAARBI, representada por la Procuradora Sra. Cabreros Rico y asistida del Letrado Sr. Bueno Fernández, contra D. MOURAD BOUYOMAD, en situación procesal de rebeldía; en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SU MAJESTAD EL REY se dicta la siguiente.

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. Cabo Tuero, en la representación acreditada, se formuló demanda de divorcio contencioso que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, basada en los hechos que articula en el cuerpo del escrito y, tras citar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, suplicaba al Juzgado que, previa la tramitación oportuna, se dictase sentencia por la que, estimando íntegramente la demanda, se decretase, por causa de divorcio, la disolución legal del matrimonio contraído entre su mandante y la demandada, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancia de la Procuradora Sra. Cabreros Rico, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todos sus efectos legales y por causa de divorcio, la DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO contraído por su mandante, D.ª SUKEINA AOMAR LAARBI y D. MOURAD BOUYAMAD, en situación procesal de rebeldía, celebrado dicho matrimonio el día 8 de mayo de 2009, inscrito en el Registro Civil de Melilla, al Tomo 90, Página 89.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Una vez firme esta sentencia, COMUNÍQUESE al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su

debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MOURAD BOUYOMAD la anterior sentencia de 09/11/2010.

En Melilla a 9 de noviembre de 2010.

El Secretario Judicial. Ángel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 617/2010

EDICTO

3318.- D.FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000617/2010 se ha dictado sentencia de fecha veintiocho de de septiembre de dos mil diez mil diez que es del siguiente tenor literal:

En Melilla, a 28 de septiembre de 2010.

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas nº 617/10 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Faisal Mohamed Mohamed como denunciante y, como denunciado, Aqlia Rabie, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O:

Que debo absolver y ABSUELVO a Aqlia Rabie de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Librese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para

que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Encontrándose en paradero desconocido, el denunciado Aqlia Rabie notifíquese por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a AGLIA RABIE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a veintidós de noviembre de dos mil diez.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN NÚM. 7 MELILLA

EJECUTORIA 30/1998

ROLLO 580/1997 - P.A. 334/1997

R E Q U I S I T O R I A

3319.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado ZHRANI YOUSSEF de estado civil, de profesión, hijo de MOHAMED y de YAMINA, natural de Casablanca (MARRUECOS), fecha de nacimiento: 1 de enero de 1970, titular del Pasaporte Marroquí nº: G-645191, con último domicilio conocido en el Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra).

Condenado por un delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN en Ejecutoria nº 30/1998, Rollo de Sala nº 580/1997, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2010.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS EJECUCIÓN DE TÍTULOS

JUDICIALES 101/2010

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3320.- D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 101/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SANTIAGO GÓMEZ VELASCO contra la empresa BINGO NORAY S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado AUTO con fecha 22/06/2010 del siguiente tenor literal:

A U T O

MAGISTRADA/JUEZA.

DÑA. ANA M.ª SEGOVIA ANGEL.

En Melilla, a veintidós de noviembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- SANTIAGO GÓMEZ VELASCO ha presentado demanda de ejecución de Sentencia de fecha 25/06/10 frente a EMPRESA BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia de fecha 25/06/10 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 4.257,49 euros en concepto de principal y de 425 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en

que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 25/06/10 a favor de la parte ejecutante, SANTIAGO GÓMEZ VELASCO, frente a EMPRESA BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L., parte ejecutada, por importe de 4.257,49 euros en concepto de principal y de 425 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dado el paradero desconocido de la empresa ejecutada, notifíquese la presente mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de éste Juzgado así como en el BOME.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

LA MAGISTRADA/JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BINGO NORAY S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 22 de noviembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Ángeles Pineda Guerrero.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 LOGROÑO

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

452/2010-B

3321.- D.ª ELENA SANCHO LUMBRERAS, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de LOGROÑO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 452/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª DAYSI LISETTE CHONG ZAMBRANO contra la empresa FRANCISCO JOSÉ ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS Y FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

F A L L O

Que estimando la demanda promovida por D.ª DAYSI LISETTE CHONG ZAMBRANO frente a FRANCISCO JOSÉ ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en materia de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 525,39 euros, con el interés señalado en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En LOGROÑO, a 25 de noviembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

Elena Sancho Lumbreras.

